CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

Convenio No.	**CD-CI-ADM-421-2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TENJO**
NIT:	**800.095.174-2**
Entidad Ejecutora:	**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"**
NIT:	**901.039.684-5**
Representante Legal:	**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**
Identificación:	**CC. 1.112.781.086 EXPEDIDA EN CARTAGO**

Entre los suscritos a saber, de una para EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca) con NIT 800095174-2, entidad territorial representada legalmente **por IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA**, mayor de edad, con domicilio en Tenjo, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TENJO** con NIT.**800095174-2** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Municipal Nro. 018 de noviembre 27 de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO DE TENJO, quien a través de la suscripción del presente Convenio hace constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza del Convenio, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y por la otra parte **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"** identificada con NIT. 901.039.684-5 representada por **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.112.781.086 expedida en Cartago**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA** y declara que tiene capacidad para celebrar este Convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente Convenio , previas las siguientes consideraciones: A) Que la Secretaria De Desarrollo Económico Y Medio Ambiente del Municipio de Tenjo suscribió los Estudios y documentos previos conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se establece con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar la contratación para el convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" Y EL MUNICIPIO DE TENJO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL EXPOTENJO 2026.** B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del convenio, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación. Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del decreto 1082 de 2015 establece la figura de Convenios o contratos interadministrativos, señalando esta como la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto, es decir que la entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. D) Que LA ENTIDAD EJECUTORA presento propuesta, adjuntando la documentación y requisitos pre-contractuales necesarios para celebrar el convenio. E) Que mediante resolución número 386 de 2025 por la cual se declaró la procedencia de contratación en el cual adicionalmente indica que su propuesta cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por el Municipio de Tenjo, verificándose igualmente, que el oferente cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente convenio interadministrativo se regirá por las normas legales vigentes para este tipo de convenios y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO" Y EL MUNICIPIO DE TENJO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL EXPOTENJO 2026.

2) Plazo:

El plazo de ejecución del futuro Convenio será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el contratista empleará el tiempo de ejecución contractual llevando a cabo las actividades, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual y del que él se derive, esto en concordancia con los plazos mencionados:

Fechas	Producto	Condición de Desembolso
Semana 1 (24 – 28 agosto 2026) Diseño, producción e impresión publicitaria Planeación y ejecución de convocatoria	Muestras impresas de material publicitario según lineamientos aprobados.	**1.er Desembolso (50%)**: Firma de acta de inicio, aprobación de pólizas, entrega de cronograma y relación general de gastos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

		Plan de convocatoria y soportes de activación de canales de contacto.	Certificación de pago a seguridad social, factura/cuenta y revisión de soportes por el supervisor.
	Semana 2 y 3 (31 agosto – 03 septiembre 2026) Estrategias de difusión digital	Reporte de métricas y alcance de pauta en redes sociales y plataformas.	Ejecutado bajo el margen del **1.er Desembolso (50%)**.
	Semana 3 y 4 (31 agosto – 04 septiembre 2026) Alistamiento y preparación del terreno	Informe de adecuación del sitio y lista de chequeo de aspectos técnicos y ambientales.	Ejecutado bajo el margen del **1.er Desembolso (50%)**.
	Semana 4 y 5 (07 – 09 septiembre 2026) Montaje de infraestructura	Acta de entrega e inspección técnica de tarimas, carpas, sonido e iluminación.	Ejecutado bajo el margen del **1.er Desembolso (50%)**.
	Semana 4 y 5 (07 – 09 septiembre 2026) Demarcación y señalización de zonas	Planimetría física con rutas de evacuación, salidas y primeros auxilios instalados.	Ejecutado bajo el margen del **1.er Desembolso (50%)**.
	Semana 5 (10 – 13 septiembre 2026) Ejecución del festival	Informe de ejecución del evento, memoria fotográfica y listas de asistencia.	Hito técnico operativo que habilita la fase de trámite para el desembolso final.
	Semana 6 (14 – 17 septiembre 2026) Desmontaje y retiro de infraestructura	Paz y salvo de retiro de equipos y despeje del espacio intervenido.	Fase de alistamiento documental para el **2.º Desembolso (50%)**.
	Semana 7 (18 – 25 septiembre 2026) Mantenimiento y adecuación del terreno	Acta de entrega del terreno en condiciones óptimas firmada por el administrador/autoridad local.	Soporte de campo previo a la liquidación contractual.
	Semana 8 (05 – 09 octubre 2026) Trámites administrativos derivados	Expediente administrativo compilado (reportes, actas y consolidado de gastos).	Soportes de control verificados e ingresados al supervisor.
	Semana 9 (13 – 16 octubre 2026) Liquidación y finalización del contrato	Acta de Liquidación del Contrato firmada e Informe Final Aprobado.	**2.º Desembolso (50%)**: Recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor, factura final, planillas de seguridad social al día y Acta de Pago.

3) Obligaciones:

Obligaciones Específicas de LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Aportar la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($109.759.994) M/CTE** para la ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio interadministrativo, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y la ficha técnica que hace parte integral del presente instrumento.
2. Ejecutar de manera responsable, oportuna y conforme a lo estipulado en la propuesta económica, los recursos entregados por la Administración Municipal, asegurando su adecuada destinación, manejo y control, en concordancia con los fines y actividades previstas en el convenio.
3. Coordinar junto con el supervisor del convenio, las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de cada una de las actividades a ejecutar el convenio
4. Hacerse cargo del pago de aval y mesa técnica de PASOPISTA.
5. La ejecución total de las actividades previstas en el marco del presente convenio estará a cargo de FONPACÍFICO, quien asume la responsabilidad directa de su desarrollo, organización y cumplimiento, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha técnica, el cronograma y la propuesta presentada.
6. Realizar montaje de carpas principales y alternas, pesebreras, corrales, graderías, baños, pista sonora y pista dura, desembarcaderos, cerramiento perimetral del evento, instalación de planta eléctrica, instalación de tanques de agua y llenado de los mismos, manejo del sonido profesional e iluminación de las zonas de pista de la feria agroindustrial y exposición equina que se desarrollara en el Municipio de acuerdo a condiciones técnicas aquí estipuladas, así todos los accesorios necesarios para el éxito del evento, en la fecha pactada con el supervisor.
7. Garantizar la presentación del artista especializados en la interpretación de música popular colombiana y regional en formato corrido en vivo y con una duración mínima de 50 minutos, brindando un show continuo y dinámico.
8. Contar con personal idóneo en temas de seguridad, manejo de taquilla, parqueadero, aseo, orden, mano de obra calificada en arme y desarme de la infraestructura.
9. Garantizar la adecuación de corrales y pesebreras de tal forma que garanticen el bienestar animal.
10. Garantizar la hidratación y alimentación de los semovientes participantes en la feria.
11. Informar y presentar previamente al supervisor, sobre la premiación y calidad de la cintería con que serán premiados los ejemplares.
12. Distribuir de manera uniforme y armoniosa el área que se destinara como zona comercial de industriales.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC - CER661120
icontec ISO 45001 ST - 2000527
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

13. Convocar a industrias del área agropecuaria y afines para que participen en la zona comercial, adquiriendo su respectivo stand.
14. Asignar área para zona de comidas y bebidas para fines de comercialización, para uso exclusivo de comercio local.
15. Destinar un área comercial para carpas de la feria de emprendimiento de comerciantes del municipio de Tenjo, la cual no podrá ser cobrada.
16. Asignar una zona de uso exclusivo para los funcionarios de la Alcaldía Municipal
17. Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier imprevisto que se presente.
18. Presentar y cumplir con todos los permisos reglamentarios relacionados con derechos de autor y presentación de artistas, incluyendo los otorgados por SAYCO-ACINPRO (OSA) y demás permisos requeridos para el desarrollo del evento y asumir en su totalidad los costos que de ello se deriven, sin que ello genere obligaciones económicas adicionales para la Administración Municipal. Esta obligación se entiende incluida dentro de los recursos asignados en la ficha técnica y el presupuesto del convenio.
19. Garantizar la calidad de los materiales de infraestructura de cada una de las áreas armadas para el evento.
20. Contar con un electricista profesional que realice montaje de iluminación profesional e instalación eléctrica del sonido y demás accesorios eléctricos garantizando seguridad del cableado.
21. Contar con el personal profesional, técnico y auxiliar idóneo para la instalación y manejo de infraestructura, sonido, así como de luces en cada una de las carpas.
22. Contar con licencia Zoosanitaria asignada por el ICA para el desarrollo del evento, para actividades de exposición equina.
23. Asumir los costos de personal de apoyo y disponer de los medios de transporte necesarios para la correcta ejecución del convenio.
24. Garantizar impecable presentación, calidad e inocuidad de los servicios a suministrar de acuerdo a las condiciones técnicas.
25. Cumplir con los horarios establecidos por el supervisor del convenio para el montaje del escenario, sonido e iluminación del evento.
26. Informar al supervisor del convenio cualquier anomalía que se genere con ocasión de la presentación del servicio.
27. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del convenio y que redunden en beneficio del objeto aquí contratado.
28. Presentar un informe al supervisor donde especifique las actividades realizadas durante el montaje y realización del evento.
29. Asumir el pago de los gastos necesarios para la legalización del convenio y constituir las garantías establecidas en el mismo.
30. Brindar la alimentación de grupos de apoyos en seguridad y rescate (Policía, bomberos, defensa civil) durante los días del evento.
31. Retirar todos los elementos de infraestructura y logística requeridos para la feria equina, tales como carpas, graderías, palcos, corraletas, pista principal, pesebreras, duchas, bañaderos, escenarios, decoración, efectos especiales y demás estructuras temporales, conforme a lo indicado en la ficha técnica.

Obligaciones Generales de LA ENTIDAD EJECUTORA

1. Cumplir con el objeto del convenio, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del convenio.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del convenio.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del convenio, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas, se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del convenio, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del convenio. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del convenio, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar oportunamente al Municipio cualquier cambio en la dirección o correo electrónico de notificaciones durante la vigencia de la garantía única. Así mismo, mantener actualizada esta información durante la ejecución del convenio y hasta seis (6) meses después de su finalización, y presentarse ante la dependencia correspondiente cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. 16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 17. Suscribir el acta de inicio del convenio. 18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. 19. Presentar y realizar el cargue en la Plataforma SECOP II los informes de actividades y los demás que les sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto 20. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. 21. Hacer entrega al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe de los elementos públicos, puesto de trabajo u otros bienes, que hayan sido entregados a FONPACIFICO para la ejecución del objeto convenido. No obstante, FONPACIFICO deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. 22. Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del convenio. **Obligaciones del Municipio** 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado al Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACÍFICO. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio interadministrativo a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual 3. Pagar Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACÍFICO la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el convenio. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Realizar el acta de inicio del convenio interadministrativo. 7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan los requerimientos exigidos por la federación. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio interadministrativo celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor total del convenio corresponde a la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($709.759.994) M/CTE** teniendo en cuenta que el aporte del Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social "FONPACÍFICO" es de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.759.994)**, y el municipio de Tenjo aportara la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000)**. En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre la entidad ejecutora en la suscripción y perfeccionamiento del convenio, así como los impuestos de orden Nacional, Municipal a que haya lugar. El presente presupuesto se estableció teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por la FONPACIFICO en los siguientes términos: Según lo expuesto la entidad acuerda y estima el valor del aporte del a administración municipal en la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000),** Los cuales serán ejecutados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPA PRINCIPAL	Carpa tipo pabellón de 30 x 40 MTS, con una superficie total de 1200 m2, diseñada sin columnas centrales para un mayor	1	4	$ 21.250.000	$ 85.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

			aprovechamiento del espacio. Cuenta con una luz de 30 metros, distancia entre pórticos de 5 metros, altura lateral de 4 metros y altura en la cumbrera de 8,9 metros. La estructura está fabricada en aluminio de excelente calidad y dispone de techo y cubiertas laterales, con decoración interna en tela colgante con los colores alusivos a la bandera de Colombia. Durante el desarrollo del evento, se garantizará la presencia permanente de dos (2) técnicos especializados para el soporte y mantenimiento de la carpa. La entidad ejecutora responsable deberá garantizar la seguridad y resistencia de la infraestructura, anexando la certificación correspondiente que acredite su capacidad para soportar grandes volúmenes de asistentes y posibles condiciones climáticas adversas.				
	2	CARPA	Carpa tipo hangar, con medida de 12 metros de largo por 8 metros de ancho es una estructura modular temporal de uso multipropósito, diseñada para brindar cobertura, resguardo y delimitación de espacios. Gracias a su diseño tipo túnel o arco, ofrece una excelente resistencia estructural, alta capacidad volumétrica y un espacio interior libre de columnas, lo que permite el aprovechamiento total del área cubierta (96 m²). Fabricada con materiales de alta durabilidad y resistencia a la intemperie, esta carpa es apta para condiciones exigentes y se adapta a montajes temporales o semipermanentes. Fondo con laterales y tapa en lona completamente impermeables.	1	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	
	3	LA PISTA PRINCIPAL	PISTA BLANDA: 20x30Mts área total de 600 metros incluida adecuación con las siguientes características: Descapote del terreno, 15cm de espesor de material, recebo tipo B600 de sello y recubrimiento en polvo de ladrillo esparcirdo en la zona designada o zona de juzgamiento, posteriormente, ya esparcido el material se procederá a compactarlo y afirmarlo con un vibro compactador para que quede totalmente plano y firme, después será rociado con agua del material tipo recebo para darle homogeneidad a todo el material y para que la pista dura quede en excelentes condiciones para el juzgamiento de equinos con sus respectivas pruebas según reglamento establecido por PASOPISTA. Condiciones para tener en cuenta: Personal que requiera para la correcta adecuación de la pista dura, trasporte de vibro compactador y bobcat ida y regreso. (a convenir con Alcaldía Municipal), Personal que se requiera para la adecuación de la pista dura, disposición del vibro compactador los (3) días del evento para reafirmar el recebo ya compactado y darle mayor dureza y presentación del material y ser entregada la pista al personal técnico asignado por PASOPISTA durante los 3 días del evento a las 10 AM y la recolección del material y aseo de la zona de la pista dura ya terminado el evento.	1	4	$ 6.500.000	$ 26.000.000	

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	4	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	La planta eléctrica suministrada deberá ser tipo diésel, con capacidad nominal entre 30 kVA y 100 kVA, adecuada para cubrir la demanda energética del evento. Operará a una tensión de salida de 220/440 V trifásica y frecuencia de 60 Hz, con autonomía operativa de 8 a 12 horas continuas, según la carga aplicada. El servicio incluirá suministro de combustible, mantenimiento básico y la presencia de un operador técnico calificado durante todo el periodo de funcionamiento, garantizando estabilidad, seguridad y continuidad eléctrica durante el evento	2	4	$ 2.625.000	$ 21.000.000
	5	PUESTOS GRADERÍA	Una (1) gradería para 500 puestos de graderías cada una (disponibilidad de 45 cm. por persona). Altura primer puesto 1.45 mts. Número de filas 7 filas Largo 14,67 mts Ancho. 5 mts. Espacio entre puesto 0.45 mts. Barandas de seguridad laterales, frontales y traseras, una escalera de repartición 1 escaleras Escalera de acceso 1 escaleras, una (1) gradería para 300 puestos de graderías cada una (disponibilidad de 45 cm. por persona). Altura primer puesto 1.45 mts. Número de filas 10 filas Largo 14,67 mts Ancho. 5 mts. Espacio entre puesto 0.45 mts. Barandas de seguridad laterales, frontales y traseras. Escalera de repartición 1 escaleras Escalera de acceso 1 escaleras. • Total, de 1100 personas.	1100	4	$ 8.977	$ 39.498.800
	6	KIT CINTERIA Y GALLARDETES EQUINOS	El kit de cintería está compuesto por 32 cintas azules para primer puesto, 32 cintas rojas para segundos puestos, 32 cintas amarillas para terceros puestos, 30 cintas verdes para cuartos puestos y 30 cintas blancas para quintos puestos; adicionalmente incluye 16 cintas para finalistas (8 azules y 8 rojas), 4 cintas moradas para caballos castrados, 8 mantas moradas lisas para campeones jóvenes, 8 mantas tricolor lisas para grandes campeonatos y 8 mantas tricolor lisas para campeonatos reservados. También contempla 8 estandartes para grandes campeonatos, 8 para campeonatos reservados, 4 estandartes morados para caballos castrados, 4 para mulas y asnales, 1 estandarte verde para mejor expositor general, 4 estandartes verdes para mejor expositor por andar, 2 estandartes para mejor montador o mejor palafrenero y 8 capas tricolor marcadas.	1	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
	7	SONIDO GENERAL Y TÉCNICO DE SONIDO	Suministro, instalación, configuración, operación y desmontaje de sistema de sonido en la carpa principal, zonas sociales y pesebreras, conformado por una (1) consola digital de 32 canales para mezcla profesional de audio, diez (10) micrófonos inalámbricos, tres (3) micrófonos con cable, un (1) kit de micrófonos para batería, dos (2) computadores portátiles , un (1) multicable de 32 canales de 50 metros, doce (12) pedestales para micrófonos, cuatro (4) cajas directas (DI Box), cableado profesional XLR de diferentes longitudes, adaptadores de audio XLR, TRS, RCA y Plug 3.5 mm, además de un (1) técnico especializado (4) cabinas activas tipo columna IP1000, de cuatro vías, con dos	1	4	$ 6.500.000	$ 26.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

			(2) woofers de 8", ocho (8) medios de 2.7", un (1) driver de 1", potencia máxima de 1.000 W, amplificación Clase D, DSP digital, respuesta en frecuencia de 50 Hz a 20 kHz, conectividad XLR/TRS y Bluetooth, gabinete en madera contrachapada de 15 mm y torre en aleación de aluminio; cuatro (4) cabinas activas IP2000, con potencia pico de 1.000 W Clase D, subwoofer de 12", dieciséis (16) transductores de 2.75", tecnología Klark Teknik Spatial Sound, DSP, mezclador digital de tres canales, conectividad XLR/Jack Combo y Bluetooth, cobertura horizontal de 120° y construcción en plywood con rejilla de acero; y ocho (8) cabinas activas IP3000, con doble subwoofer de 12", amplificación Clase D de 2.000 W, tecnología Klark Teknik Spatial Sound, DSP con ecualización, delay, reverb y limitador, mezclador digital integrado de tres canales, conectividad Bluetooth 4.1, entradas XLR/TRS, respuesta en frecuencia de 45 Hz a 20 kHz, nivel máximo de presión sonora de hasta 130 dB, cobertura horizontal de 120°, gabinete en madera plywood de 15 mm y torre en aleación de aluminio, garantizando una cobertura sonora uniforme, alta fidelidad y óptimo desempeño durante el desarrollo del evento.					
	8	TRANSMISIÓN-VIDEO-FD. VIDEO PROMO-INTERNET	Instalación y producción de sistema CCTV streaming en vivo: Equipo servidor con procesador Ryzen 7, 16 Mb de RAM, tarjeta de video Radeon XTX, tarjetas de captura de video HDMI y SDI internas Black magic, software para transmisión, graficación, generación de caracteres, ingeniero de producción, sonidista, diseñador gráfico, 2 cámaras de video HD con operador intercomunicado, 1 cámara HD fija plano objetivo de aplomos. Transmisión del evento por internet y YouTube, avalado y transmitido a su vez, por PASOPISTA.	1	3	$ 3.666.667	$ 11.000.000	
	9	ILUMINACIÓN LED	Instalación de sistema de iluminación LED compuesto por: 16 pares LED (5 WATTS C/U), cuatro (4) cabezas móviles bombilla 7R tipo beam, una (1) consola de luces, dos (2) lámparas, cuatro (4) blinders, una (1) cámara de humo, un (1) seguidor y un (1) distribuidor de corriente durante todo el evento.	1	4	$ 3.375.000	$ 13.500.000	
	10	PESEBRERAS	Medidas: Módulos de 3.00 metros de ancho, 3.00 metros de largo. Altura mínima 2.20 metros, altura máxima 2.50 metros, puerta de 1.00 metro. • Descripción: Módulos en estructura de madera, cepillada y cantoneada tipo tabla y parales de madera, que servirán para formar cada pesebrera tipo dobles. Módulos de frente de estructura tubular, y el módulo de frente y/o puerta tubular. Completamente unidas hasta 1.30 de altura y de ahí en adelante separada para dar ventilación a los ejemplares equinos y así tener toda la seguridad en cada pesebrera, según sugerencias de PASOPISTA. Cada pesebrera tiene teja plástica termo	370	5	$ 24.324	$45.000.000	

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

			acústica de 3.50 de largo y así proteger a los ejemplares equinos de la lluvia y el sol. Nota: Se requiere la contratación de un día adicional de alquiler de pesebreras con el fin de garantizar el bienestar de los ejemplares. Debido a la exigencia y extensión de sus traslados, es indispensable proporcionarles un período de descanso y aclimatación previo al inicio de las actividades ecuestres, asegurando así su recuperación física y óptimo rendimiento.				
	11	CASCARILLA	Paca de cascarilla de arroz molido, apta para acondicionar camas para animales, peso de 45 kg.	450	1	36.000	$ 16.200.000
	12	HENO	Paca individual de heno con nivel de proteína aproximado: 9%, de variedad: Angletón (Dichanthium aristatum), con una digestibilidad aproximada de 75%, ideal para la alimentación de los animales durante el vento.	420	1	$ 17.456	$ 7.331.520
	13	CUERPO TÉCNICO FERIA EQUINA	El cuerpo técnico de la feria equina estará a cargo de la organización y logística del evento, que deberá contar con la coordinación integral de un equipo técnico, compuesto por un director técnico, responsable de la planificación y ejecución de las pruebas en el marco de la Feria Equina. La asociación PASOPISTA se hará cargo de la validación oficial de las pruebas. Una persona a cargo de las inscripciones hará registro y validación. Un jefe de alojamiento, quien coordinará el hospedaje de los equinos participantes, garantizará su comodidad durante el evento. Un juez que estará a cargo de supervisar y aplicar el reglamento durante el desarrollo de la competencia, asegurando transparencia en los resultados. Adicionalmente, un locutor, quien estará a cargo de la narración en vivo, mantendrá al público informado acerca del desarrollo del evento. Un médico veterinario, que estará a cargo de asegurar el bienestar animal de los equinos, ofreciendo atención veterinaria y control sanitario en todo momento. Adicionalmente tres (3) auxiliares de prepista.	1	3	$ 12.333.333	$ 37.000.000
	14	MATERIALES ELÉCTRICOS	Instalación de puntos de energía eléctrica con tomas bifásicas y trifásicas, iluminación general en todas las zonas del evento, distribución de conexión mediante tableros de distribución de material termoestable, distribuidores de corriente, chupos de distribución de material resistente a altas temperaturas, puntos parciales bifásicos y el cableado respectivo, el cual debe ser de cobre de alta calidad y recubierto con aislamiento, adecuado para exteriores. Se incluirán rosetas, bombillos LED de bajo consumo y otros accesorios eléctricos que garanticen eficiencia energética. El servicio incluye el suministro de todos los materiales eléctricos requeridosl	1	4	$ 4.500.000	$ 18.000.000
	15	DOTACIÓN DE LUGAR	Provisión, adecuación y equipamiento del espacio destinado al evento, garantizando su funcionalidad, seguridad y condiciones	1	4	$7.000.000	$ 28.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

			óptimas de uso desde el montaje hasta la finalización del mismo. Comprende la adecuación general del terreno mediante la habilitación y mantenimiento de caminos peatonales y vehiculares internos, la limpieza general del área antes, durante y después del evento, la poda de árboles, arbustos y zonas verdes, y el acondicionamiento de los accesos principales y secundarios. Se instalará señalización informativa, preventiva y de orientación (rutas de evacuación, puntos de encuentro, parqueaderos, zonas animales y stands) y la demarcación de la circulación peatonal y vehicular. Se dispondrá de áreas de parqueo delimitadas y señalizadas para asistentes, expositores y vehículos oficiales, con control de ingreso y salida. Se garantizará el suministro de agua para personas y animales, además de puntos de hidratación aptos para consumo humano, 6 duchas para el personal, lavamanos y puntos de aseo, así como puntos ecológicos para la recolección y separación de residuos sólidos. . Para el manejo de equinos se contará con una zona de bañadero para el lavado seguro y simultáneo de hasta 5 ejemplares, 2 desembarcaderos para el descenso seguro de los caballos, 6 amarraderos.				
	16	PERSONAL	Personal de apoyo logístico y soporte técnico, encargado de montaje y desmontaje de mobiliario, seguridad durante el evento y en la noche, control de ingresos y salidas, aseo, durante los días de pruebas, evento y desmontaje. Incluye gastos operativos y logísticos. Aseo Pista (1 persona): Limpieza y mantenimiento de la pista de competencia. Aseo General (3 personas): Higiene y orden en todas las áreas del evento. Electricista General (1 persona): Instalación y mantenimiento del sistema eléctrico. Logística (35 personas): Coordinación de recursos y operatividad del evento. Seguridad (18 personas): Control y protección de asistentes e instalaciones. Personal Adecuación Pesebrera (1 persona): Preparación y mantenimiento de las pesebreras. Productores Logísticos (1 persona): Planificación y ejecución de la producción del evento. Madrinas: Mujeres que serán embajadoras y representantes del evento, ayudan con la cintería y la premiación	60	4	$ 165.000	$ 39.600.000
	17	KIT DE IMPRESIÓN	Suministro, producción, impresión, instalación y desmontaje de material publicitario, papelería y señalización un (1) arco de ingreso fabricado en estructura de aluminio recubierto en vinilo con impresión en tintas UV; una (1) bandera para palco en tela resistente al viento con impresión de alta calidad; una (1) valla metálica de 3 x 6 m y dos (2) vallas de 2 x 3 m recubiertas en vinilo de impresión digital de alta resolución; cinco (5) pasacalles elaborados en lona de alta resistencia; un (1) pódium institucional con impresión de 2,50 x 5,00 m; mil (1.000) afiches promocionales, doscientos (200) afiches tamaño tabloide y mil (1.000) folletos informativos impresos en papel de alta	1	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

			calidad; sesenta (60) escarapelas de identificación elaboradas en propalcote con forro protector; diseño, producción e instalación de señalización interna para la identificación de zonas, accesos, parqueaderos, taquillas, baños, pista principal, pesebreras, zona comercial, zona gastronómica, palcos y demás áreas del evento; señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro conforme al Plan de Emergencias; numeración e identificación de pesebreras; suministro de papelería requerida para la operación del evento, incluyendo acreditaciones, formatos de registro, identificaciones, escarapelas, avisos informativos y demás piezas impresas necesarias,(3) banderas tricolor en tela de alta resistencia, con dimensiones de 30 metros de largo por 1 metro de ancho cada una, impresas mediante sistema digital de alta resolución con tintas UV Las banderas serán instaladas de forma suspendida en la estructura del techo del hangar, incluyendo transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje.					
	18	PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN	Plan de Medios y Comunicaciones para la prestación del servicio de diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Medios y Comunicaciones para la promoción y divulgación del evento, mediante una estrategia integral que incluya radio, prensa, medios digitales, redes sociales e influencers. difusión mediante cuñas radiales, entrevistas, comunicados y publicaciones en medios impresos y digitales; campañas orgánicas y pautadas en Facebook, Instagram, TikTok y YouTube; producción de piezas gráficas y audiovisuales, fotografías, reels, historias y transmisiones en vivo. Incluye la participación de influencers o creadores de contenido para fortalecer el alcance y posicionamiento del evento antes, durante y después de su realización, así como la contratación de un profesional en Comunicación Social.	1	1	$ 22.000.000	$ 22.000.000	
	19	BAÑOS PORTATILES	Suministro, instalación y operación de baterías de baños portátiles elaboradas en polietileno de alta densidad, material resistente a impactos, a la intemperie y de fácil limpieza, cada una con dispensador manual de agua, tanque de orina con capacidad de 25 galones (94.6 litros) y tanque de inodoro de 60 galones (227 litros), con sistema de ventilación eficiente para minimizar olores y mantener condiciones higiénicas. Cada unidad cuenta con diseño ergonómico, puerta con cierre automático, seguro interno, piso antideslizante y estructura reforzada. El servicio incluye la presencia de un operador responsable, sanitización diaria.	20	4	$ 272.500	$ 21.800.000	
	20	KIT DE ASEO	Elementos de aseo para baños, escenario y zona de público: Suministro de kit completo para limpieza, desinfección y mantenimiento de las áreas del evento, conformado por atomizadores plásticos de 1 litro de capacidad con gatillo pulverizador; líquido limpiador y	2	4	$ 975.000	$ 3.900.000	

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

			desinfectante de uso institucional en presentación de 5 litros; tres (3) paquetes de paños de limpieza multiuso por cincuenta (50) unidades cada uno; bolsas para residuos ordinarios y reciclables de alta resistencia; escobas, recogedores, traperos, guantes de nitrilo o látex, detergente líquido, jabón para limpieza, papel higiénico, jabón líquido para manos, toallas de papel, ambientador para baños,				
	21	DERECHOS DE AUTOR	Permisos reglamentarios relacionados con derechos de autor y presentación de artistas, incluyendo los otorgados por SAYCO-ACINPRO (OSA) y demás permisos requeridos para el desarrollo del evento.	1	Plazo de ejecución	$ 6.933.332	$ 6.933.332
	22	REFRIGERIO	Suministro de refrigerios para el personal de apoyo operativo —Policía, Defensa Civil, Bomberos y Tránsito— durante los cuatro (4) días del evento, con distribución diaria según programación logística. El cual debe estar compuesto por una bebida de 200ml, un acompañamiento de 150gr (sándwich y/o empanada y/o pastel de pollo o carne) y una fruta, empacado individualmente	100	4	$ 13.000	$ 5.200.000
	23	ALQUILER LOCACIÓN	Suministro en calidad de alquiler de un espacio abierto de mínimo 35.000 m2, con condiciones adecuadas de acceso vehicular y peatonal, seguridad, capacidad operativa y disponibilidad para la instalación de infraestructura temporal. El predio deberá permitir el montaje de carpas, escenarios, pesebreras, zonas comerciales, parqueaderos, áreas de circulación y demás espacios requeridos para el desarrollo del evento, permaneciendo disponible durante las etapas de montaje, ejecución y desmontaje.	1	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000
	24	AMBULANCIA	Ambulancia con personal capacitado para la atención prehospitalaria de urgencias y emergencias, de acuerdo con el tipo de unidad que determine la Oficina de Gestión del Riesgo del municipio, conforme a las condiciones del evento y la normatividad vigente. El vehículo deberá cumplir con los estándares sanitarios establecidos y estar dotado con el equipamiento necesario según su nivel, incluyendo elementos como monitor desfibrilador, oxigenoterapia, ventilación mecánica, insumos de reanimación, medicación de emergencia y camilla de transporte en caso de requerirse. La operación estará a cargo de un equipo profesional conformado por un paramédico y un conductor especializado en emergencias, preparados para la estabilización, atención inicial y traslado seguro de pacientes durante la realización del evento.	1	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000
	25	ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE APOYO	Suministro de almuerzos y cenas para el personal de apoyo operativo —Policía, Defensa Civil, Bomberos y Tránsito— durante los cuatro (4) días del evento, con distribución diaria según programación logística. Se manejarán tres (3) menús diferentes para garantizar variedad, cada uno compuesto por una entrada (sopa, crema o fruta), una porción de proteína,	120	4	$ 31.250	$ 15.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

			acompañamiento principal (arroz o pasta), guarnición (papa, plátano o yuca), ensalada o verdura fresca y bebida (gaseosa o jugo): el primero con proteína tradicional (carne, pollo o pescado), el segundo con pollo broster y el tercero con filete de pescado en salsa. Las comidas deberán ser preparadas en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, con ingredientes frescos y porcionadas de acuerdo con los requerimientos nutricionales para personal en funciones operativas. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna en el sitio asignado, en recipientes seguros y con menaje desechable.				
26	PANTALLA LED	Pantalla LED modular de gran formato para concierto, dimensiones mínimas de 6,00 m x 4,00 m (24 m²), tecnología SMD para exteriores, pixel pitch P3.9, con módulos de 50 x 50 cm ensamblados sin líneas visibles, frecuencia de actualización mínima de 3.840 Hz (flicker-free para cámaras) y brillo mínimo de 5.500 nits apto para exteriores. Incluye estructura de soporte o rigging en truss certificado, sistema de procesamiento y escalamiento de video con redundancia, tarjetas y fuentes con respaldo (backup), cableado, transporte, instalación, calibración, operación técnica durante el evento y desmontaje, con módulos de repuesto en sitio (mínimo 5%).	2	4	$ 2.556.250	$ 20.450.000
27	ENCERRAMIENTO	Instalación de un encerramiento perimetral de las áreas del evento, con el objetivo de delimitar el espacio, controlar los accesos y garantizar la seguridad de los asistentes. La estructura estará compuesta por madera tratada, resistente a la intemperie, que servirá como soporte para la instalación de lona blanca, la cual cubrirá la totalidad de la extensión del perímetro. El encerramiento deberá tener una altura mínima de 2 metros, con el fin de impedir el acceso no autorizado y garantizar la seguridad del público. El proveedor será responsable del suministro de materiales, transporte, instalación, mantenimiento durante el evento y desmontaje al finalizar el mismo.	1	4	$ 4.096.587	$ 16.386.348
					TOTAL		$ 600.000.000

Por otro lado, Fonpacifico aportara la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.759.994)**, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL DIAS
28	PALCO	Palcos modulares construidos en tubería cuadrada metálica, con una dimensión total de 2,40 metros de largo por 2,00 metros de ancho. Cada módulo incluye una mesa tipo barra bar, diseñada para brindar comodidad y funcionalidad durante el evento. La capacidad de cada palco es para diez (10) personas. Los módulos están forrados en tela negra, lo que otorga una apariencia uniforme y adecuada para espacios formal.	40	5	$ 66.250	$ 13.250.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER001270
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	29	SILLAS PALCO	Se deberá realizar la instalación de sillas plásticas sin brazos tipo monobloque, fabricadas en polipropileno de alta resistencia, resistentes a la intemperie, a los rayos UV y de fácil limpieza, que soporten hasta 120 kg de carga y cuenta con un diseño ergonómico para mayor comodidad durante periodos prolongados de uso. Serán distribuidas en los palcos dispuestos para el público, garantizando uniformidad, orden y funcionalidad en la presentación del área. Que cuente con servicio de transporte, descarga, instalación, y recolección al finalizar el evento. Las sillas serán organizadas según el aforo asignado a cada palco y estarán sujetas a inspección previa para asegurar su buen estado y estabilidad.	400	5	$ 2.500	$ 5.000.000
	30	PISTAS DE RESONANCIA	Dos pistas sonoras, diseñadas conforme al reglamento de FEDEQUINAS, tendrán dimensiones de 2 metros de ancho por 15 metros de largo cada una. Estas pistas deberán estar ubicadas en la pista principal y una en la pista de precalentamiento. serán construidas en módulos de madera triplay sobre una base de madera tipo zapan, lo que permite amplificar el sonido de los cascos de los ejemplares equinos durante las pruebas de juzgamiento. Deberán ser instaladas sobre terrenos nivelados para asegurar estabilidad y seguridad. Además, se realizarán inspecciones técnicas antes y después de cada competencia para mantener condiciones óptimas de funcionamiento, presentación y seguridad, garantizando una mejora en la experiencia auditiva y visual para jueces y público durante el evento.	2	5	$ 675.000	$ 6.750.000
	31	TANQUES DE AGUA	Provisión e instalación de tanques plásticos para almacenamiento de agua, con medidas aproximadas de 1000 x 1200 x 1180 mm y capacidad de 1000 litros. Estos tanques están elaborados en polietileno de alta densidad, material resistente a la intemperie y a los rayos UV, lo que garantiza su durabilidad en condiciones de uso al aire libre. Esta dotación es exigida por FEDEQUINAS para garantizar el suministro constante de agua potable para los equinos durante el desarrollo del evento. Los tanques deberán estar ubicados estratégicamente cerca de las pesebreras, zonas de bañadero y puntos de hidratación, permitiendo una distribución eficiente y segura del recurso hídrico, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el bienestar animal.	10	4	$ 87.500	$ 3.500.000
	32	HOSPEDAJE	Hospedaje para el cuerpo técnico de la exposición equina que consistirá en habitaciones individuales con acomodación sencilla, cada una equipada con baño privado, televisor y servicio de luz. Estas habitaciones estarán disponibles para garantizar la comodidad y privacidad de cada miembro del equipo técnico durante su estadía en el evento, asegurando que tengan acceso a todas las comodidades necesarias para su descanso y preparación. Será un equipo de siete (7) profesionales, por un total de tres (3) días.	7	3	$ 300.000	$ 6.300.000
	33	PREMIACIÓN FERIA EQUINA	En la competencia se otorgará una premiación total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000 M/CTE)**, distribuida de la siguiente manera: **P1. Trocha y Galope Colombiano, macho y hembra:** OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000); **P2. Trocha Colombiana, macho y hembra:** OCHO	1	3	$11.666.666	$ 35.000.000

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

			MILLONES DE PESOS ($8.000.000); **P3. Paso Fino Colombiano, macho y hembra:** OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000); **P4. Trote y Galope Colombiano, macho y hembra:** OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000); **P5. Asnal:** UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000); **Mejor Lote:** UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000); y **Mejor Montador:** UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000). Dentro de cada modalidad se premiarán las subcategorías correspondientes, tales como Campeón, Campeón Reservado, Campeón Joven, Campeón Reservado Joven y Campeón Castrado, de conformidad con el reglamento vigente, reconociendo el desempeño de los ejemplares participantes en cada andar y promoviendo la excelencia de la competencia.				
	34	CARPA	Carpa 12 x 6 metros para zona social. Suministro, transporte, instalación y desmontaje de la carpa de 12 x 6 m*(72 m²), lona PVC impermeable, retardante al fuego y con protección UV. Altura lateral mínima de 2M y altura central aproximada de 3,50 m Incluye sistema de anclaje, accesorios de fijación, cerramientos laterales (si se requieren), personal técnico para montaje y desmontaje.	1	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
	35	MESAS ÁREA SOCIAL	Instalación de mesas plásticas plegables de 1.80 mts X 90 cm para crear un ambiente de interacción e integración entre los asistentes al evento	20	1	$ 52.000	$ 1.040.000
	36	SILLAS ÁREA SOCIAL	Instalación de sillas plásticas sin brazos para área social, se dispondrán en la carpa junto con las mesas, los asistentes podrán disfrutar del evento	80	1	$ 24.000	$ 1.920.000
	37	DECORACIÓN	Diseñar y montar la decoración en flores de los bordes de la pista principal de exposición equina, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad y estética, proporcionando un entorno adecuado para los caballos y creando un espacio visualmente atractivo para los asistentes.	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	38	Poncho Institucional	Elaborados en tela de alta calidad, con estampado del logo institucional mediante impresión de alta calidad. Color y diseño de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional de la entidad contratante.	500	1	$ 15.000	$ 7.500.000
	39	CAMISETA PROMOCIONAL	Tallas S - M - L - XL, 100% en algodón, de aproximadamente 180 gramos, con estampados en screen de diferentes colores, con cuello redondo, en algodón y manga corta.	50	1	$ 60.000	$ 3.000.000
	40	PRESENTACIÓN DE ARTISTA SABADO	Artistas en escena, especializados en la interpretación de música popular colombiana y regional en formato corrido en vivo. Su repertorio incluye éxitos representativos del género popular, La presentación tendré una duración de 50 minutos, brindando un show continuo y dinámico.	1	1	$ 9.499.994	$ 9.499.994
			TOTAL				**$109.759.994**

En este sentido se establece el valor del convenio por la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($709.759.994) M/CTE.**

5) Afectación Presupuestal:	Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del convenio, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2026000767	Fecha	23/06/2026

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER001170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Convenio
	GI031702024141 2.3.2.02.02.008	111105	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - R.P. LIBRE DESTINACIÓN	$ 600.000.000	$ 600.000.000
			Total	**$ 600.000.000**	**$ 600.000.000**

6) Forma de desembolso:

Una vez esté perfeccionado el convenio y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, el Municipio de Tenjo, desembolsara el valor total del convenio de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO DE TENJO:

1) Un primer aporte por el CINCUENTA (50%) del valor total del aporte del Municipio, con la firma del acta de inicio, entrega y aprobación de pólizas, la entrega de relación general de gastos y cronograma de actividades a realizar, los cuales deben estar acompañados de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso, certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso. Así mismo, el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica.

2) Un segundo aporte por el restante CINCUENTA (50%) del valor total del Aporte del Municipio, a la finalización de las actividades programadas, previa entrega de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso, certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica.

APORTE DE EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social "FONPACÍFICO", en calidad de entidad ejecutora, realizará un aporte consistente en los bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, por un valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.759.994).**

El supervisor designado por la entidad estatal será el encargado de verificar que los recursos comprometidos por LA ENTIDAD EJECUTORA se destinen exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas, y que su ejecución se realice conforme a la propuesta técnica y financiera presentada al inicio del contrato, garantizando así el cumplimiento de los objetivos pactados.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Para realizar el respectivo pago, los supervisores del convenio deberán certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente la ENTIDAD EJECUTORA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

Forma de desembolso

El aporte del Municipio de Tenjo, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), se desembolsará a FONPACÍFICO en dos partidas.

El primer desembolso corresponderá al cincuenta por ciento del aporte municipal, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), y procederá una vez perfeccionado el convenio, expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías, suscrita el acta de inicio y aprobados por el supervisor el cronograma definitivo, el plan operativo, el flujo de recursos, la relación detallada de gastos, la matriz de permisos, el plan de subcontratación y los soportes de disponibilidad de la contrapartida. Este desembolso no constituye recibo a satisfacción ni pago anticipado de una remuneración, sino la entrega parcial del aporte municipal para financiar las actividades previstas en el plan de ejecución aprobado.

FONPACÍFICO administrará los recursos en una cuenta bancaria y presentará los extractos, conciliaciones, comprobantes de egreso, facturas, documentos equivalentes, contratos derivados y demás soportes que permitan verificar su destinación. Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros recibirán el tratamiento establecido en el convenio y en las normas presupuestales aplicables.

El segundo desembolso, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), procederá después de la realización del evento, previa aprobación del informe técnico y financiero, verificación de la ejecución material de las actividades y de la totalidad de la contrapartida, acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

<table>
<tr><td></td><td>seguridad social, entrega del predio y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. El desembolso no limita la facultad del Municipio para exigir la corrección de obligaciones defectuosas ni sustituye la verificación definitiva que deba efectuarse durante la liquidación.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>
De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del convenio, como requisito para su ejecución, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) convenio de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificado con NIT. 800095174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la ejecución del convenio y seis (06) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la ejecución del convenio y seis (06) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Hasta la ejecución del convenio y seis (06) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del convenio</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la ejecución del convenio y un (01) mes mas</td><td>Por el valor del ciento por ciento (100%) del monto pago anticipado, es decir, el 50% de los aportes de la alcaldía municipal.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el conveniente haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio.
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA ENTIDAD EJECUTORA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:
</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2 y LA ENTIDAD EJECUTORA</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La persona jurídica: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones dLA ENTIDAD EJECUTORA o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal LA ENTIDAD EJECUTORA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8) Cuenta bancaria:</td><td>Ahorros | | Corriente | | N° | N/A | Banco: | N/A
El CONTRATISTA administrará los recursos desembolsados por el MUNICIPIO mediante una cuenta de ahorros que abrirá exclusivamente para tal efecto en una entidad bancaria, destinada exclusivamente para la consignación o transferencia electrónica de los recursos a administrar recibidos por concepto del contrato de gerencia. En el presente Contrato no habrá reinversión de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.</td></tr>
<tr><td>9) Cláusulas excepcionales:</td><td>EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente Convenio, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>10) Causales de Terminación:</td><td>El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>11) Multas:</td><td>EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas a LA ENTIDAD EJECUTORA del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del Convenio en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al Conveniente, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del Convenio y c) Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones dLA ENTIDAD EJECUTORA. Lo anterior, sin exceder el 10% del valor del Convenio La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>12) Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento total a cargo de la Conveniente, ésta pagará al Municipio de Tenjo una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Convenio a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del Convenio, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo desembolso del Convenio.</td></tr>
<tr><td>13) Documentos integrantes del Convenio:</td><td>Hacen parte integral de este Convenio los siguientes documentos: a) Resolución de procedencia No. 363 de 2026. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000767 de junio 23 de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda. c) Estudio y documentos previos. e) Propuesta presentada por LA ENTIDAD EJECUTORA con sus correspondientes anexos. f) De igual manera forman parte de este Convenio todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante la ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</td><td>El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, así como la aprobación de la Garantía cuando sea requerida.
Para el desembolso deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</td></tr>
<tr><td>15) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</td></tr>
<tr><td>16) Notificaciones:</td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Tenjo, en la Calle 3</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO

	No. 3 -86. Teléfono 8646471. ii) LA ENTIDAD EJECUTORA, Dirección: Cr 5 8 105 brr el centro, Cartago Teléfono: 3225945739 Correo electrónico: info@pacifico.org
NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf	
Elaboró: Edgar Alvey Gonzalez Castañeda – Profesional Especializado -	
Revisó: Daniel Antonio Ayala Mora – Asesor Externo CPS Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales -	
Aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales -	

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997